

INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Directorio y Accionistas:

INDUSTRIAS TEXTILES COTTON FASHIONS S. A.

1. He revisado el Balance General, Estado de Resultado Integral de la Compañía de INDUSTRIAS TEXTILES COTTON FASHIONS S. A. al 31 de diciembre del 2011 elaborados Bajo las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El examen se realizó mediante pruebas selectivas, que evidenciaron las cifras e informaciones reveladas en los estados financieros, incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como la valoración de la presentación general de los estados financieros en su conjunto. Considero que este análisis ofrece una base razonable para expresar una opinión.
3. La Compañía prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales fueron autorizadas por la superintendencia de compañías.
4. En mi opinión el Balance General, Estado de Resultado Integral, presentan razonablemente la situación financiera de la compañía INDUSTRIAS TEXTILES COTTON FASHIONS S. A. al 31 de diciembre del 2011, los cuales corroboran la información seleccionada de los libros de contabilidad, presentando una veraz información acerca de los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad. Igualmente la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

5. Adicionalmente puedo informar que existe una adecuada aplicación de los procedimientos de control interno utilizado en la compañía INDUSTRIAS TEXTILES COTTON FASHIONS S. A.

Finalmente puedo manifestar que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías, y considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

Atentamente,



Ing. Nidia Calva Balcázar